



PLAN DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN TUTELAR DE LA RIOJA 2018

1.- Antecedentes

La Fundación Tutelar de La Rioja es una institución de iniciativa pública que se constituye previo Acuerdo del Consejo de Gobierno de La Rioja, mediante escritura pública otorgada el 16 de mayo de 2003. Se crea para dar respuesta a la necesidad de protección de las personas mayores de edad, incapacitadas judicialmente, que residiendo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja no cuentan con familiares u otras personas que se hagan cargo de su tutela y para el ejercicio de cuantas funciones determine la autoridad judicial en medias provisionales de defensa y protección de personas con discapacidad.

2.- Fines y funciones de la Fundación

Los fines generales de la Fundación, según sus estatutos son:

1. El ejercicio inexcusable de la tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas judicialmente, residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en los términos fijados por el Código Civil, cuando la autoridad judicial encomiende dicho ejercicio a la Comunidad Autónoma, así como la administración de sus bienes.
2. La guarda y protección de los bienes de los/las menores desamparados tutelados por la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como colaborar con la Consejería competente en materia de protección de menores de La Rioja, mediante la puesta a disposición de las plazas y el abono del coste, que posibiliten los acogimientos residenciales especiales regulados en el artículo 91 de la Ley 1/2006, de Protección de Menores de La Rioja, para los menores cuya guarda esté atribuida a la Administración.
3. La asunción, en su caso, de la defensa judicial de las personas residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre las que se haya iniciado un proceso de incapacitación, así como el ejercicio de cuantas funciones determine la autoridad judicial en medidas provisionales de defensa y protección personal y patrimonial de personas presuntamente incapaces en situación de desamparo.
4. Procurar la integración de las personas tuteladas en su propio medio social.



5. Proporcionar la atención personal de la persona incapacitada, velando por su cuidado, rehabilitación y recuperación, facilitándole los recursos asistenciales disponibles.

6. Orientar y asesorar a las personas que ejerzan funciones tutelares.

Para la consecución de estos fines la Fundación lleva a cabo las siguientes funciones

1. Suscribir convenios o protocolos de colaboración con instituciones públicas o privadas cuyos fines sean idénticos o similares a los de la Fundación.

2. Suscribir contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

3. Coordinar sus actividades con otras realizadas por las Administraciones Públicas u otras instituciones orientadas a los mismos fines y/o objetivos.

4. Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal la existencia de posible causa de incapacitación en una persona. Este hecho se deberá comunicar a los familiares de la persona presuntamente incapaz, si se conocieren.

5. Comunicar al órgano judicial competente los hechos que pudieran dar lugar a causas de inhabilidad o remoción de tutores y curadores.

6. Ejercitar todo tipo de acciones en defensa de los derechos de las personas sometidas a tutela, curatela o guarda de hecho; y oponerse a las ejercitadas por otros, cuando proceda.

7. Administrar el patrimonio de las personas tuteladas y, en su caso, hacer las reclamaciones de alimentos cuando proceda.

8. Constituirse en guardador de hecho, cuando las circunstancias personales o sociales así lo requieran. De esta situación se deberá dar cuenta a la autoridad judicial, a los efectos legales pertinentes.

9. Apoyar y asesorar a las personas que tengan encomendadas funciones tutelares, o que ejerzan la patria potestad prorrogada o rehabilitada.

10. Administrar el patrimonio de los/las menores desamparados tutelados por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

11. Establecer conciertos, convenios-programa y contratos con personas físicas y jurídicas para el desarrollo de actividades y prestaciones a favor de los beneficiarios y beneficiarias de la Fundación.

En todo caso la Fundación actuará siempre en interés de las personas incapacitadas.



3.- Personas atendidas por la Fundación en el año 2016 y evolución 2017

En el año 2016 han sido atendidas por la Fundación un total de 553 personas, de las cuales:

- 404 personas son mayores de edad, divididas entre: tutelas, curatelas y medidas provisionales.
- 149 menores de edad, cuya tutela corresponde al Gobierno de La Rioja y la Fundación Tutelar lleva a cabo la administración de bienes.

A fecha 31 de agosto de 2017, se están gestionando 475 expedientes activos (el 1 de enero de 2016 se gestionaban 421 expedientes activos, diferencia de 54 expedientes activos en 20 meses):

- 270 tutelas y curatelas,
- 64 medidas provisionales (pretutelas, defensas judiciales, medidas cautelares, remociones de tutor),
- 141 menores, la administración de sus bienes.

334 expedientes corresponden a personas adultas y 141 son menores

Respecto a los adultos contamos con las siguientes figuras de guarda:

- 237 Tutelas
- 33 Curatelas
- 64 Medidas provisionales(defensas judiciales, administraciones de bienes y tutelas provisionales o medidas cautelares)

Administración de bienes de menores de edad: 149 casos trabajados en el ejercicio 2016

Durante el año 2016 se ha llevado a cabo la administración de bienes de 149 menores, 78 niñas y 71 niños. Se han producido un total de 44 altas y 18 bajas de menores atendidos por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.



A fecha 31 de agosto de 2017, se están gestionando 141 expedientes activos de admisión de bienes de menores (el 1 de enero de 2016 se gestionaban 105 expedientes activos, diferencia de 36 expedientes activos en 20 meses).

4.- Previsión Actuaciones 2018

Observando la evolución de la asunción de cargos tutelares a lo largo de los años de vida de la Fundación podemos prever que para los **próximos años esta siga creciendo**. El aumento de la esperanza de vida, que provoca un envejecimiento de la población y que en ocasiones repercute en la disminución de las capacidades de la persona, convirtiéndose en dependientes y requiriendo mayores recursos para su atención; los cambios en el modelo de familia; los cambios médicos, demográficos y sociales producidos en la sociedad; son situaciones que **provocan que cada vez sea mayor el número de instituciones que ejercemos la tutela y mayor el número de personas tuteladas por las mismas**.

Las líneas de actuación generales se agrupan básicamente en los siguientes ejes:

- Atención integral de los cargos tutelares encomendados judicialmente
- Información y asesoramiento a familiares u otros afectados sobre el procedimiento de valoración de la capacidad y tutelas o curatelas
- Formación y difusión de la entidad mediante la asistencia y colaboración en charlas, conferencias, jornadas y reuniones.

4.1.- Atención integral de los cargos tutelares encomendados judicialmente

La atención de los cargos tutelares es la función principal de la Fundación. En el ejercicio de esta función cada área realiza su parte correspondiente, pero de forma coordinada entre todos los profesionales. Cada área elabora un Plan Individual de intervención de cada persona, en el que se establecen las necesidades, objetivos y actuaciones a realizar para conseguir los objetivos propuestos.

Igualmente existe una continua coordinación con entidades, centros y servicios en aquellas cuestiones que afecten a los intereses de las personas a nuestro cargo.



Con la incorporación de la figura de los auxiliares de tutela vamos a intentar llegar al contacto más directo y regular con las personas tuteladas, supervisando la situación actual y los cambios o problemas cotidianos, trasladándonos la información de la situación del propio domicilio o residencia.

Las áreas desde las que se prestan los servicios de la Fundación son las siguientes:

Área jurídica:

Se trabaja en la defensa de los legítimos derechos e intereses de los tutelados, bien sea ante el juzgado, mediante la personación en procesos de incapacitación y tutela o representando a la persona en los procedimientos legales implicado. Además, se solicitan las oportunas autorizaciones judiciales cuando resultan necesarias para actuar en beneficio de los usuarios: internamiento, venta de bienes, aceptaciones de herencias, etc Y se interviene en medidas provisionales como defensas judiciales o medidas cautelares. También se efectúan trámites extrajudiciales -testamentos, herencias, compraventas, firma de escrituras notariales-. Y se llevan a cabo asesoramientos a familiares en cuestiones jurídicas en el ejercicio de cargos tutelares.

Área social:

El equipo de Trabajo Social se encarga de la atención personal de cada tutelado, realizando un seguimiento de los mismos para facilitar la satisfacción de sus necesidades cotidianas de manera integral (familiares, sociales, económicas, laborales, de ocio...). Se encarga de los aspectos psicológicos, médicos y sociales que rodean a la persona. De su acceso a los recursos y prestaciones a las que tiene derecho para que su calidad de vida sea mejor.

Área económico-administrativa:

Se interviene en todo lo relacionado con la administración de bienes y gestión individualizada de los patrimonio de los tutelados, control de ingresos, gastos, plazos fijos, fondos, acciones, domiciliaciones, declaraciones de renta, etc., gestiones necesarias para conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, realización de informes económicos, declaraciones de bienes, impuestos y tasas... así



como la presentación al juzgado de inventario inicial, rendición de cuentas anual y cuenta general justificada.

Desde la Fundación Tutelar de La Rioja se pretende transmitir a la sociedad en general que es labor de todos lograr que las personas incapacitadas puedan desarrollar una vida digna y plena. La limitación de las capacidades de una persona hacen que precise de apoyos para cubrir sus propias necesidades, pero no le otorga más derechos ni menos deberes que al resto de la sociedad.

4.2.- Información y asesoramiento a familiares u otros afectados sobre el procedimiento de valoración de la capacidad y tutelas o curatelas

El objetivo de este servicio es orientar e informar a los tutores, familiares o personas que tengan en su entorno personas con una discapacidad o enfermedad que impida su autogobierno sobre diferentes cuestiones relativas al ejercicio de las figuras de guarda. El asesoramiento se extiende a temas jurídicos (proceso judicial de valoración de la capacidad y ejercicio de la tutela), económicos (como realizar un inventario de bienes, control de ingresos y gastos, rendiciones de cuentas...) y sociales (acceso a recursos y prestaciones sociales públicas y privados...)

La Fundación Tutelar se crea para para actuar subsidiariamente respecto a las actuaciones que corresponden en primer lugar a las familias y como garantía última del sistema de tutela, a la que acudir ante la inexistencia o inhibición de aquellas personas que conforme al Código Civil estarían obligadas a actuar en consecuencia.

Sin embargo, desde el 2003, los casos asumidos han pasado de 21 a 475, y tiene un gran número de personas tuteladas con familiares que finalmente no han asumido la tutela de sus pariente cercanos-

La Fundación Tutelar ejerce así una tutela profesionalizada, que aparentemente puede parecer más beneficiosa, ya que cuenta con un sólido equipo técnico que, en el área jurídica, defiende los intereses jurídicos de los tutelados, cumple con la obligación de rendir cuentas en el juzgado, solicita las oportunas autorizaciones



judiciales.. en el área económica, gestionan las cuentas con rigor, claridad y transparencia, buscando la mayor rentabilidad de los patrimonios; y en el área social, trata de mejorar la calidad de vida de sus tutelados, facilitando la satisfacción de sus necesidades de manera integral, solicitando las pensiones, recursos y ayudas a las que tenga derecho.....Pero la Fundación Tutelar no deja de ser una institución. Y es que una entidad tutelar nunca puede sustituir el trato cercano de un ser querido, un familiar o un pariente cercano con el que se ha compartido la mayor parte de la vida.

Desde la Fundación se anima a los parientes y familiares a aceptar el ejercicio de la tutela de manera directa, ofreciéndoles asesoría técnica en las cuestiones que necesite o tenga dudas. En otros casos, en los que el familiar no quiere asumir la tutela, la Fundación asume la responsabilidad jurídica y el ejercicio de la defensa, representación y administración, pero se intenta mantener la colaboración y el contacto con el pariente, propiciando las visitas de los familiares, las llamadas, las reuniones en fechas especiales... En otras ocasiones, los parientes se desentienden de todo, y cierto es que en determinados casos, hay circunstancias que desaconsejan que sean, precisamente esos familiares quienes desempeñen el cargo.

Número de tutelados con familia: De 295 tutelas, curatelas y medidas cautelares (medidas cautelares con nombramiento de defensores judiciales o tutores provisionales), 221 casos tienen familiares

4.3-. Formación y difusión de la entidad mediante la asistencia y colaboración en charlas, conferencias, jornadas y reuniones.

El objetivo es dar a conocer la labor que desarrolla la entidad en el campo de la modificación de la capacidad.

Las múltiples actuaciones formativas y de participación en cursos, charlas, conferencias, jornadas, congresos y reuniones serán un exponente más de la difusión de la labor de la Fundación Tutelar de La Rioja.



Se ha creado una sala virtual en la nube para realización de videoconferencias desde la Fundación con los centros, difusión en prensa de la entidad, Habilitación de un despacho en el Palacio de Justicia para el uso de la Fundación Tutelar, cambio de la página web de la Fundación Tutelar de La Rioja...

Otras líneas de actuación importantes trabajadas desde la Fundación:

4.4-. Programa específicos de menores.

Tras la modificación de los Estatutos de la Fundación Tutelar en el 2014, y tal y como se ha venido haciendo durante el ejercicio 2015, 2016 y 2017, se continúa con este programa específico de centros de menores con características especiales. Para el año 2018 se ha presupuestado un importe de 940.000 euros.

Se ha trabajado el pliego de cláusulas administrativas y se está trabajando en coordinación con el Servicio de Menores y la Secretaría General Técnica en la elaboración de los pliegos correspondientes para la licitación de un contrato marco.

4.5-. Programa de intervención socioeducativa y atención residencial en pisos tutelados

La gestión del proyecto de intervención socioeducativa y atención residencial de los dos pisos tutelados por la Fundación se lleva a cabo a través de la empresa UTE Lagunduz y Fundación Salud y Comunidad. Esta empresa presta sus servicios desde el 18 de noviembre de 2015 tras la firma del correspondiente contrato por la gestión de 15 plazas. El coste del precio/plaza/día es de 45,78 euros + IVA. Desde la Fundación se llevan a cabo reuniones periódicas y continúa coordinación con los profesionales.

4.6-. Tutelados residentes en centros fuera de La Rioja

A fecha actual, 29 personas residen en centros fuera de nuestra comunidad autónoma por no existir en La Rioja un recurso residencial adecuado para ellas.



Se va a revisar caso por caso y la posibilidad de acercamiento en los casos en que sea viable su acercamiento a La Rioja.

Se hace una previsión de 264.000 euros por el concepto alojamientos alternativos.

4.7.-Otras actuaciones

Otras actuaciones que está previsto realizar durante el año 2017 son las siguientes:

- Continuar trabajando con el **CECOP SOS Rioja para la atención de llamadas de urgencia fuera de horario laboral de la Fundación Tutelar**
- Continuar trabajando con el **Protocolo de actuación de servicio de acompañamiento en hospital y/o acompañamiento a citas médicas, DNIs, asistencia a visita forense, asistencia a juicio**, completándolo, actualizándolo y adaptándolo a la nueva incorporación de personal.
- Continuar con las **reuniones con Fiscalía y visitas a centros** para coordinación
- Continuar solicitando las **retribuciones de tutor de los tutelados al Juzgado** (ya de la forma procesal consensuada con Fiscalía)
- Continuar con el **convenio de colaboración con la Fundación Canfranc** para llevar a cabo la **asistencia final en hospitales de los tutelados en situación terminal**.
- Continuar con la puesta en marcha de los **convenios de colaboración con la Fundación Canfranc, Kaipacha y Acompaña Rioja** para llevar a cabo **visitas de acompañamientos de los tutelados en sus residencias**.
- Continuar acogiéndonos a todos los **servicios y contratos centralizados** propuestos por el Gobierno de La Rioja y dirigidos a todos los organismos del sector público con el fin de conseguir el máximo ahorro posible
- Continuar implantando los medios necesarios para la poder relacionarnos a **través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite** de un procedimiento administrativo.



- Implantar el uso del ABC en procedimientos internos para simplificación de papel y como base el punto anterior.
- Continuar y terminar de implantar el **sistema electrónico para consultas de cuentas de bancos vía internet** con todas las entidades bancarias con cuentas de tutelados.
- Continuar trabajando por la mejora continua como eje de nuestra intervención a través del método EFQM de calidad,
- Continuar con la coordinación con la Dirección General de Tributos para el acceso a los datos de los contribuyentes tutelados por la Fundación.

Dar solución a las dificultades que encuentra la Fundación Tutelar en su intervención

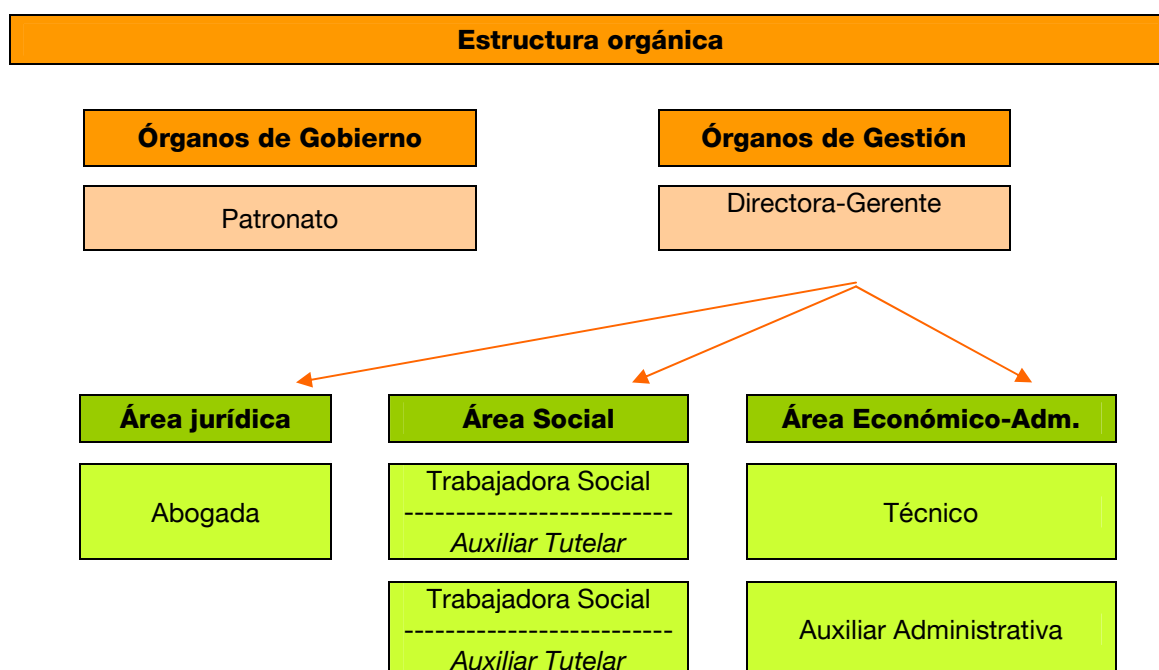
- Está previsto dejar cerrado el proceso de incremento de la plantilla de la Fundación iniciado en 2017 para poder atender las necesidades que plantean nuestros usuarios,
- Está previsto consolidar el aumento de recursos materiales con la ampliación del local que actualmente ocupa la Fundación en Jorge Vigón 15. 1º izquierda junto con el 1º Dcha.



5-.Recursos

5.1-. Recursos técnicos

El personal con el que cuenta la Fundación Tutelar para el ejercicio de estas actuaciones es el siguiente:



Está previsto presupuestariamente la ampliación de la plantilla de la Fundación con la incorporación de **1 educador social** y **1 técnico de refuerzo en el área económica**, previa celebración del oportuno proceso selectivo. Mientras se celebra el proceso selectivo se ha contratado por parte de la Fundación Tutelar de la Rioja, una persona con el perfil de diplomado en educación social o grado universitario correspondiente, durante un periodo de 9 meses, dentro del proyecto denominado "Programa piloto de la Fundación Tutelar de La Rioja de apoyo en domicilio con la figura de un educador social" y una persona con el perfil de diplomado en empresariales o bien diplomado en relaciones laborales, o grado universitario correspondiente en las citadas diplomaturas, durante un periodo de 9 meses, dentro del proyecto denominado "Programa piloto de refuerzo en área de gestión económico-patrimonial de la Fundación Tutelar de La Rioja".



El objetivo de estos programas es, por parte del primer proyecto, potenciar, por la Fundación Tutelar de La Rioja, la adquisición y el mantenimiento de los hábitos necesarios para el desarrollo de una vida en el hogar habitual del tutelado, así como acercarle e integrarle en la comunidad, y de esta forma conseguir su mantenimiento en su entorno comunitario, y por parte del segundo, reforzar el **ÁREA ECONÓMICA**, que interviene en todo lo relacionado con la administración de bienes y gestión individualizada de los patrimonios de los tutelados, control de ingresos, gastos, plazos fijos, fondos, acciones, domiciliaciones, declaraciones de renta, etc., gestiones necesarias para conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, realización de informes económicos, declaraciones de bienes, impuestos y tasas... así como la presentación al juzgado de inventario inicial, rendición de cuentas anual y cuenta general justificada.

Estos proyectos van a ser subvencionados con 11.358,54 euros cada proyecto, que supone la financiación parcial de los costes salariales de los trabajadores durante nueve meses: salario más cuota patronal, considerando como salario el importe de la base mínima del grupo de cotización por contingencias comunes a la Seguridad Social correspondiente a la categoría profesional de los trabajadores contratados, con independencia del salario que pague la entidad; y por cuota patronal, el treinta y dos por ciento de la base mínima señalada.

La fecha de incorporación es el 1 de octubre de 2017, finalizando el 30 de junio de 2017. La modalidad de contrato será temporal con las cláusulas específicas de trabajos de interés social. La selección se lleva a cabo a través de oferta genérica de empleo presentada en el Servicio Riojano de Empleo e incluirá las ocupaciones y las titulaciones recogidas en los proyectos aprobados. Los trabajadores que contraten para los proyectos subvencionados serán seleccionados por las oficinas de empleo de entre los desempleados inscritos en las mismas en el momento de la tramitación de las ofertas y que cumplieran con el perfil profesional del puesto ofertado, tal y como exige la orden de convocatoria de la subvención.

Al efecto se mantiene una ventana en la página web de la Fundación Tutelar para dar publicidad a esta oferta de empleo así como a su cofinanciación por el Fondo Social



Europeo a través del Programa Operativo Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2014ES05SFOP001 del periodo 2014-2020 con el porcentaje de cofinanciación del 91,89 %.

Está previsto, tras la incorporación del nuevo personal (**1 educador social y 1 técnico de refuerzo en el área económico**), dejar cerrado el proceso de incremento de la plantilla de la Fundación iniciado en 2017 para poder atender las necesidades que plantean nuestros usuarios, y asumir el incremento de casos que se han asumido en la Fundación en los últimos años.

5.2.- Recursos materiales

Está previsto consolidar el aumento de recursos materiales con la ampliación del local que actualmente ocupa la Fundación en Jorge Vigón 15. 1º izquierda junto con el 1º Dcha.

Esto conlleva un incremento mínimo en la partida de gasto de “Sostenimiento sede: Mantenimiento y Suministros y Comunicación: luz, comunidad vecinos, extintores, aire acondicionado...”, ya que al ampliar las instalaciones se amplían también los gastos.

Se amplía también la partida de seguridad (Servicios externos: limpieza, seguros, prevención riesgos laborales, protección de datos...) para la contratación de unas horas de vigilante de seguridad para la atención de determinados usuarios conflictivos.



5.3 Recursos económicos

A continuación se detallan las cuantías destinadas a recursos materiales y humanos así como su procedencia para el año 2018

TABLA 1. INGRESOS

Concepto	Importes/(€)
Asignación gobierno gastos corrientes	1.812.920,00
Aportación usuarios pisos tutelados	86.100,00
Deudas devueltas tutelados	5.000,00
Retribución cargo tutor	10.000,00
Intereses e ingresos financieros	200,00
Total	1.914.220,00

TABLA 2. GASTOS

Concepto	Importes/(€)
Gastos personal	376.500,00
Sostenimiento sede: Mantenimiento y Suministros y Comunicación	11.870,00
Servicios externos	35.350,00
Atenciones específicas a tutelados: Programa de intervención educativa pisos	282.000,00
Atenciones específicas a tutelados: Ayudas reintegrables, alojamiento y urgencias	267.000,00
Programa específico de menores: Centros específicos	940.000,00
Difusión y relaciones: Divulgación, publicaciones, jornadas amortización	1.500,00
Total	1.914.220,00

Mónica Jiménez Burgos

Directora- Gerente de la Fundación Tutelar de La Rioja